

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17767 ALICANTE

Edicto

Doña Cristina Cifo González, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 19 de abril de 2013, en el procedimiento con número de autos 545/12-I y N.I.G.03014-66-2-2012-0001225, se ha declarado en concurso necesario Abreviado al deudor Urdidos Canto, S.L.U., con CIF B-53533493 y con domicilio en la calle Castalla, n.º 13, Planta 6.º, puerta A, Alcoy (Alicante).

Segundo.- Que al deudor se le han suspendido sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que ha sido nombrado Administrador Concursal don Onofre Salvador Sastre Anso, con D.N.I 22.666.034-V, en calidad de Abogado, con domicilio postal en calle Doctor Jiménez Díaz, N.º 22, Bloque 3, 3.º A, Alicante, Teléfono 962798030, Fax 962790625 y dirección de correo electrónico concursal111@yurisconcursal.es para que los acreedores efectúen, a su elección, la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 30 de abril de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130024280-1